

# ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA

## COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL INEJAD

### ADJUDICACIÓN DIRECTA

AD-07/2020

"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA NuCONT"

En Guadalajara Jalisco, el 30 de noviembre de 2020, siendo las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos), el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 26 fracciones I, IX, XIV del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, 71 numeral 2 y 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 fracción II inciso h y artículo 11 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente, se reúne el Comité Interno de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos a efecto de celebrar el acta de adjudicación directa sobre "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA NuCONT" en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 24, así como el numeral 1 del artículo 74, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

### ANTECEDENTES:

I. El Lic. Angel Israel Carrillo Macías mediante Memorandum INEEJAD/TES/135/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 dirigido a la L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias, solicita el apoyo para llevar a cabo la contratación de la póliza de mantenimiento anual del sistema contable Nucont la cual consiste en:

1.- Póliza anual Periodo 12 Diciembre 2020 a 11 de Diciembre 2021.

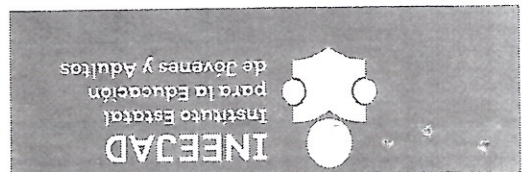
### FUNDAMENTO:

Sirven de fundamento para la adjudicación del servicio, el artículo, 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

## LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**ARTICULO 73.-** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa AD-07/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA NuCONT" de fecha 30 de noviembre de 2020.



IV.

Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación;

### REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**Artículo 99.-** Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

Lo anterior, en virtud de que el servicio que se pretende contratar, solo es ofertado por un oferente el cual tiene la propiedad intelectual del sistema NuCont.

### CONSIDERANDO:

I. Que INEEJAD requiere la "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA NuCONT"

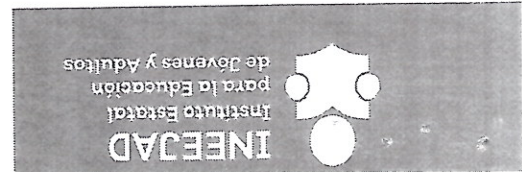
II. La "POLIZA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA NuCONT" se encuentra en la partida presupuestal 3271 correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del presupuesto de egresos del INEEJAD, y cuenta con techo presupuestal disponible.

III. Que con base en los antecedentes mencionados y consideraciones vertidas, es que, con fundamento en los artículos 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 10 fracción II inciso h de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente se determina la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Se autoriza la Adjudicación Directa de la " POLIZA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA NuCONT", al proveedoror LEVEL 5 SC, por la cantidad de \$ 57,304.00 (cincuenta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) Iva incluido, por lo cual se debe formalizar con el contrato respectivo y cumplir con los requisitos necesarios para concretar el acto, mismos que serán marcados en el contrato referido.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa AD-07/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA NuCONT" de fecha 30 de noviembre de 2020.



**SEGUNDA.-** Notifíquese la presente acta al proveedor adjudicado y procedase a la elaboración del contrato respectivo.

**TERCERA.-** La adjudicación Directa se presentará en la siguiente sesión correspondiente al Comité de Adquisiciones del INEEJAD.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, que asistieron a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente acta de resolución siendo las 14:00 (catorce horas) del 30 de noviembre de 2020

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

	Presidente del Comité Interno de Adquisiciones	C. MARCOS GODÍNEZ MONTES
	Secretario Ejecutivo	C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ ORTEGA
	Secretario Técnico	C. GLORIA PATRICIA GARCIA COVARRUBIAS
	Coordinadora de Asuntos Jurídicos del INEEJAD	C. MIROSLAVA GENOVEVA JANET DIAZ HERNANDEZ
	Director de Contraloría Interna del INEEJAD	C. RAUL TORRES MARTINEZ
	Director de Tesorería (Área requerente)	C. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS

-----FIN DEL ACTA-----

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa AD-07/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA NuCONT" de fecha 30 de noviembre de 2020.